



Ayuntamiento de Mijas

NOTA INFORMATIVA

Informando que se otorgará un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Málaga** para la subsanación de la lista provisional a los efectos previstos en las bases de la convocatoria de una plaza de Suboficial para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excelentísimo Ayuntamiento de Mijas.





Ayuntamiento de Mijas

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD COMO FUNCIONARIO DE CARRERA POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE DE UNA PLAZA DE SUBOFICIAL PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CATEGORÍA SUBOFICIAL PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS.

PRIMERO.- En ejecución de la OEP 2021 y mediante resolución de fecha 8 de marzo de 2022, rectificada en virtud de resolución de 25 de mayo de 2022 se aprueban y rectifican las bases para la cobertura de vacante de personal funcionario en el Ayuntamiento de Mijas, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, Categoría Suboficial (B.O.P. nº 64 de fecha 4/04/2022 y B.O.P. nº 120 de fecha 23/06/2022).

SEGUNDO.- Habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, procede dictar resolución relativa a listado provisional de admitidos/as y excluidos/as conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria de referencia.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las bases que regula la convocatoria, con arreglo a los fundamentos indicados y en el ejercicio de las competencias que los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Acuerdos de Delegación de competencias de Alcaldía y Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2019:

VENGO EN DISPONER

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión en propiedad como funcionario de carrera de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Mijas señalada en el encabezamiento conforme al anexo que se une a la presente resolución.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente día al de publicación en el BOP de la resolución anteriormente aludida, para la subsanación de la precitada lista provisional a los efectos previstos en las bases de la convocatoria.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en la sede electrónica y tablón de edictos del Ayuntamiento de Mijas.

**LA CONCEJALA DELEGADA
DE RECURSOS HUMANOS**

Firmado
electrónicamente
por LAURA MORENO
MARIN AYUNTAMIENTO
DE MIJAS 07/11/2022
13:39:56



Ayuntamiento de Mérida

ANEXO: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

I. LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS 1 PLAZA DE SUBOFICIAL DEL S.E.I.S.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1. BAENA DOMINGO, JORGE	***4276**
2. CRUZ PASTOR, SERGIO	***7812**
3. GIRAL DE LAS HERAS, ADRIÁN	***7372**
4. GUTIÉRREZ PÉREZ, JOSE ANTONIO	***3028**
5. LÓPEZ GARCÍA, JUAN	***7822**
6. MÉRIDA LUQUE, FRANCISCO MANUEL	***8130**

II. LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS/AS 1 PLAZA DE SUBOFICIAL DEL S.E.I.S.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1. PORRAS PÉREZ, OSCAR	***2038**	1
2. RUIZ DE MIER MORA, CARLOS	***6633**	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- (1) No presenta documentación suficiente que acredite estar exento del pago de la tasa conforme a los requisitos exigidos en la base 4.5 de la convocatoria.